


SALUD
SECRETARÍA DE SALUD


LABORATORIO DE GENÓMICA, GENÉTICA Y BIOINFORMÁTICA (LGGB)

ESCRITO PARA LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE UN SECUENCIADOR DE SEGUNDA GENERACIÓN DE LA MARCA ILLUMINA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL LABORATORIO DE GENÓMICA, GENÉTICA Y BIOINFORMÁTICA DEL HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GÓMEZ, CON VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

OBJETO

LLEVAR A CABO UN PROCESO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON LA FINALIDAD DE PODER CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE UN SECUENCIADOR DE SEGUNDA GENERACIÓN, PARA QUE EL LABORATORIO DE GENÓMICA, GENÉTICA Y BIOINFORMÁTICA CONTRIBUYA AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN PEDIÁTRICA DEL PAÍS, LO MISMO QUE A LA ATENCIÓN DE PACIENTES PEDIÁTRICOS: 1) SIN DIAGNÓSTICO; 2) CON ENFERMEDADES MENDELIANAS NO DESCRITAS; 3) CON ENFERMEDADES MENDELIANAS PARA LAS CUALES SE DESCONOCE EL GEN RESPONSABLE O QUE TIENEN HETEROGENEIDAD GENÉTICA. LA DETERMINACIÓN DE LAS ALTERACIONES GENÉTICAS EN ESTOS PACIENTES PUEDE PERMITIR LA APLICACIÓN DE MEDICINA DE PRECISIÓN, LA CUAL CONSISTE EN ORIENTAR EL MANEJO DEL PACIENTE DE ACUERDO CON LA ALTERACIÓN ESPECÍFICA QUE PRESENTA EN SU GENOMA.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

EL PRESENTE DICTAMEN ES PARA QUE SE CONTRATE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL SECUENCIADOR DE SEGUNDA GENERACIÓN, MARCA ILLUMINA, MODELO NEXTSEQ 500, NÚMERO DE SERIE 500630, NÚMERO DE INVENTARIO 49-05379, EQUIPO DE SECUENCIACION QUE FUE DONADO POR EL PATRONATO DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ E INSTALADO A FINES DE FEBRERO DEL AÑO 2015 EN EL LABORATORIO DE GENÓMICA, GENÉTICA Y BIOINFORMÁTICA. LA SOLICITUD DEL SERVICIO FUE REQUERIDO MEDIANTE OFICIO 4101.3.3/18/2023 BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

- LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO (ILLUMINA) DEBERÁ SER REALIZADA EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS 15 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, VÍA TELEFÓNICA O MEDIO ELECTRÓNICO, POR PARTE DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN GENÓMICA, GENÉTICA Y BIOINFORMÁTICA.
- CUALQUIER OTRA SOLICITUD DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE EFECTUARÁ EN UN TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO DE 24 HORAS, EN DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE SER NOTIFICADA POR ESCRITO, VÍA TELEFÓNICA O MEDIO ELECTRÓNICO, POR PARTE DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN GENÓMICA, GENÉTICA Y BIOINFORMÁTICA.
- DEBERÁ CONSIDERAR LA MANO DE OBRA PARA TODOS LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE SE REQUIERAN EN CASO DE FALLA DEL EQUIPO.
- DEBERÁ CONSIDERAR TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
- REPOSICIÓN DE TODOS LOS REACTIVOS QUE SE PIERDAN A CAUSA DE FALLA DEL EQUIPO.
- SOPORTE TÉCNICO Y DE APLICACIONES POR VÍA TELEFÓNICA O ELECTRÓNICA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

- DEBERÁ REALIZAR UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2023: CONSISTENTE EN LUBRICACIÓN, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, AJUSTES, ALINEACIÓN, REPARACIÓN Y REEMPLAZO EN SU CASO CON REFACCIONES ORIGINALES, DE LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS, NEUMÁTICOS, ÓPTICOS Y MECÁNICOS QUE SEAN NECESARIOS O DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL FABRICANTE.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

LABORATORIO DE GENÓMICA, GENÉTICA Y BIOINFORMÁTICA (LGGB)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO: LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. CONDICIONES DEL SERVICIO: EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR MÍNIMAMENTE LAS ACCIONES DESCRITAS EN LA RUTINA DE MANTENIMIENTO ESTABLECIDA POR EL FABRICANTE Y DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO. AL TÉRMINO DE LOS SERVICIOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ IDENTIFICAR EL SERVICIO REALIZADO MEDIANTE ETIQUETADO DEL EQUIPO; ÉSTA ETIQUETA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE Y LOGO DE LA EMPRESA, FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO, FECHA DEL PRÓXIMO MANTENIMIENTO PROGRAMADO, NOMBRE DEL INGENIERO QUE REALIZÓ EL SERVICIO. DEBERÁ ENTREGAR LA ORDEN DE SERVICIO POR CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS, EN DONDE DEBERÁ ESPECIFICAR DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO (MARCA, MODELO, SERIE, INVENTARIO, UBICACIÓN), LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL MANTENIMIENTO, ASÍ COMO RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, CALIBRACIÓN Y SEGURIDAD ELÉCTRICA APLICABLES. ASIMISMO, DEBERÁ REQUISITAR LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, UBICADO EN DR. MÁRQUEZ NO. 162, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06720 CIUDAD DE MÉXICO, CON EL TITULAR O SUPLENTE DEL LABORATORIO DE GENÓMICA, GENÉTICA Y BIOINFORMÁTICA, QUIEN VERIFICARÁ EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, Y CON EL TITULAR O SUPLENTE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA, QUIEN SUPERVISARÁ LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE SERVICIO.

PENAS CONVENCIONALES.

POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FECHA PACTADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE SANCIONARÁ A RAZÓN DEL 5% (CINCO) POR CADA DÍA NATURAL SOBRE EL IMPORTE DE LO INCUMPLIDO, HASTA DETENERSE EN EL MONTO MÁXIMO DE LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE CORRESPONDE AL 20 % DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.

SANCIONES RELATIVAS AL PLAZO DE ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO O FECHA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO SE HARÁ ACREEDOR A LA PENA CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE AL TRES POR CIENTO (3%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

A PARTIR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PREVIO SONDEO DE MERCADO REALIZADO POR ESTA ÁREA USUARIA SE DETERMINA QUE HAY OFERTA DEL SERVICIO REQUERIDA.

LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO FUE REALIZADA CONJUNTAMENTE POR EL ÁREA REQUIRENTE, LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN GENÓMICA, GENÉTICA Y BIOINFORMÁTICA Y POR EL ÁREA CONTRATANTE, DEPARTAMENTO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 28, 29 Y 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.1.1.10 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA CUAL TUVO COMO PROPÓSITO, PREVIO AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, DETERMINAR LA EXISTENCIA DE OFERTA EN CUANTO A CALIDAD Y



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
LABORATORIO DE GENÓMICA, GENÉTICA Y BIOINFORMÁTICA (LGGB)

OPORTUNIDAD REQUERIDAS; LA EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL CON POSIBILIDAD DE CUMPLIR CON LAS NECESIDADES DE LA CONTRATACIÓN Y CONOCER EL PRECIO PREVALECIENTE AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA INVESTIGACIÓN

MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO SE REALIZO LA SOLICITUD DE A LA PROVEEDURÍA PARA PROPORCIONAR SU PROPUESTA/COTIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PREVENTIVO DEL EQUIPO SECUENCIADOR DE SEGUNDA GENERACIÓN, MARCA ILLUMINA, MODELO NEXTSEQ 500, CONFORME LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUERENTE; OBTENIENDO COMO RESPUESTA LA NEGATIVA DE COTIZACIÓN: POR NO PRESTAR SERVICIOS A LA MARCA DEL EQUIPO REFERIDO O POR NO CONTAR CON PERSONAL ENTRENADO.

SE CONSULTO LA PLATAFORMA COMPRANET, SIN QUE SE LOCALIZARAN EXPEDIENTES EN LOS QUE SE PROPORCIONE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE SECUENCIACIÓN SEGUNDA GENERACIÓN EN LAS CONDICIONES REQUERIDAS.

AUNADO A LO ANTERIOR, SE ANEXA AL PRESENTE COPIA DEL FORMATO "FOCON-05" INVESTIGACIÓN DE MERCADO", INTEGRADO CON LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE CONFORMIDAD AL ART. 28 DEL RLAASSP.

SE CONCLUYE QUE ÚNICAMENTE LA EMPRESA ABALAT, S.A. DE C.V., ES EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO Y EXCLUSIVO DE LOS PRODUCTOS DE LA MARCA ILLUMINA Y ES EL RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS POSVENTA PARA ESTE INSTITUTO, CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO, DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO SOPORTE QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE.

**MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN
PROPUESTO PARA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN**

CON EL FIN DE EJERCER CON RACIONALIDAD EL PRESUPUESTO PROGRAMADO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 35401 Y ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES Y LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN PARA COADYUVAR EN EL ALCANCE DE LAS METAS DE LOS MISMOS, RESULTA FUNDAMENTAL ADMINISTRAR CON EFICIENCIA Y EFICACIA LOS RECURSOS ASIGNADOS, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON LOS EQUIPOS EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACIÓN Y QUE SON REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN AUTORIZADOS POR EL TITULAR DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ.

LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ADQUIRIR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO, EN LOS ARTÍCULOS, 25, 26 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO ESTABLECEN QUE MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ELEGIDOS SE DEBERÁN ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS FEDERALES ACREDITANDO LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

EL ARTÍCULO 25 LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁN CONVOCAR ADJUDICAR O CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON CARGO A SU PRESUPUESTO AUTORIZADO SUJETÁNDOSE AL CALENDARIO DE GASTO CORRESPONDIENTE.

PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO SE CUENTA CON EL OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL 5430/0944/2023 POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$ 910,319.28 (NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 28/100 M.N.), EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO PARA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 35401 DEL EJERCICIO FISCAL 2023.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



POR LO QUE HACE AL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, RESULTA APLICABLE, TODA VEZ QUE LA MISMA ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS PODRÁN ADQUIRIR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PROPUESTO, AL ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD.

EN EL ARTÍCULO 40 SE ESTABLECE QUE, EN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 41 DE ESTA LEY, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO ES EL CASO QUE NOS OCUPA. ASIMISMO, PREVÉ QUE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, REQUISITO QUE SE APLICA MEDIANTE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE ESCRITO.

ARTÍCULO 41. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:

I.- NO EXISTEN BIENES O SERVICIOS ALTERNATIVOS O SUSTITUTOS TÉCNICAMENTE RAZONABLES O BIEN QUE EN EL MERCADO SOLO EXISTA UN POSIBLE OFERENTE, O SE TRATE DE UNA PERSONA QUE POSEE LA TITULARIDAD O LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, O POR TRATARSE DE OBRAS DE ARTE.

ARTÍCULO 72, FRACCIÓN II. PARA ACREDITAR QUE EN EL MERCADO SÓLO EXISTE UN POSIBLE OFERENTE, O SE TRATA DE UNA PERSONA QUE POSEE LA TITULARIDAD O EL LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN I, SE DEBERÁN ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE TAL SITUACIÓN, COMO SON LOS REGISTROS, TÍTULOS, CERTIFICACIONES, ACUERDOS COMERCIALES, AUTORIZACIONES, DESIGNACIONES, CONTRATOS DE LICENCIAMIENTO O CESIÓN EMITIDOS POR O REGISTRADOS ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES COMPETENTES EN SU CASO, O CONFORME A LAS DISPOSICIONES O PRÁCTICAS DEL PAÍS DE ORIGEN, ASÍ COMO CON LOS QUE SE DETERMINE EL ALCANCE O IMPLICACIONES JURÍDICAS DE LOS DERECHOS MENCIONADOS.

SIENDO QUE EL EQUIPO OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN ES DE LA MARCA ILLUMINA Y LA EMPRESA ABALAT, S.A. DE C.V., ES EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO Y EXCLUSIVO DE LOS PRODUCTOS DE LA MARCA ILLUMINA ASI COMO EL RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS POSVENTA PARA ESTE INSTITUTO Y ADEMÁS CUENTA CON LAS HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y PERSONAL CAPACITADO PARA CUMPLIR LOS SERVICIOS REQUERIDOS, SE ACREDITA LA SOLICITUD PARA EXCEPTUAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE NOS OCUPAN.

MONTO ADJUDICADO

EL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN ES POR \$ 910,319.28 (NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 28/100 M.N.), DE CONFORMIDAD A LO DERIVADO DEL ESTUDIO DE MERCADO, CUMPLIENDO CON LAS MEJORES CONDICIONES, CABE HACER MENCIÓN QUE EL MONTO ASIGNADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESTA AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO No. 5430/0944/2023 EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL HOSPITAL.

FORMA DE PAGO

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CADA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA REALIZACIÓN DEL SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL HOSPITAL.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
LABORATORIO DE GENÓMICA, GENÉTICA Y BIOINFORMÁTICA (LGGB)

PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN

LA EMPRESA ABALAT DE MEXICO, S.A. DE C.V. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ABA-040721-TS9 Y DOMICILIO CALLE SAN MARCOS NO. 130 COL. TLALPAN CENTRO ALC. TLALPAN, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 14000 CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y MATERIALES PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN COMENTO DE MANERA OPORTUNA Y EFICIENTE, CUENTA CON EL RESPALDO DEL FABRICANTE, GARANTIZANDO LA CALIDAD DEL SERVICIO SOLICITADO. DE IGUAL MANERA, CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL CONTAR CON EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESPECÍFICO Y DE PRIMERA CALIDAD EN ESTE HOSPITAL, PERMITIRÁ CONTINUAR CON EFICIENCIA Y CONFIABILIDAD EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, QUE CONTRIBUYEN A LA SOLUCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS.

ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA LA EXCEPCIÓN

LOS RESPONSABLES DE LA SELECCIÓN BUSCARÁN LAS MEJORES OPCIONES PARA LA DEPENDENCIA EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y FINANCIAMIENTO, TAL COMO SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL Y 40 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA ESTE NOSOCOMIO. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SELECCIONADO SE FUNDA EN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

EFICIENCIA. - AL APROBAR LA EXCEPCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO SE OPTIMIZAN LOS RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN AL ACORTAR TIEMPOS, REDUCIR COSTOS Y EL PERSONAL OPERATIVO QUE INTERVIENE EN EL PROCESO, LO CUAL REPRESENTA MAYOR BENEFICIO A LA INSTITUCIÓN, ADEMÁS DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS REQUERIMIENTOS DEL ÁREA.

EFICACIA.- EL CONTAR CON LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ESPECÍFICO Y DE PRIMERA CALIDAD EN ESTE HOSPITAL, PERMITIRÁ CONTINUAR CON EFICIENCIA Y CONFIABILIDAD EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN, QUE CONTRIBUYEN A LA SOLUCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE LA POBLACIÓN INFANTIL. LA EMPRESA PROPUESTA CUENTA CON LOS ELEMENTOS Y CONDICIONES NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DEL QUE SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA; CUENTA CON UNA INFRAESTRUCTURA QUE PERMITE REALIZAR EN LOS PLAZOS QUE SE ESTABLECEN LOS SERVICIOS CON OPORTUNIDAD, LO QUE ACREDITA LA CAPACIDAD INMEDIATA DE RESPUESTA QUE SE REQUIERE ASIMISMO ESTARÁ OBLIGADA A ATENDER, DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA, LAS NECESIDADES EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERAN, ALLEGÁNDOSE DE LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS E IMPLEMENTANDO LAS ACCIONES QUE GARANTICEN Y RESPALDEN SU PROCEDER, EVITANDO, CON SU PRONTA ATENCIÓN, LOS PROBLEMAS QUE PUDIERAN SUSCITARSE, SIN PONER EN RIESGO LOS INTERESES ENCOMENDADOS Y CIMENTANDO LA TOMA DE DECISIONES EN LA EXACTA APLICACIÓN DE LA LEY, GENERÁNDOSE ASÍ LA INMEDIATEZ PARA LA SOLUCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

IMPARCIALIDAD.- EXISTE UNA IMPARCIALIDAD, EN VIRTUD DE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN LAS DECISIONES, NO TIENEN NINGÚN INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS EN LA PRESENTE SOLICITUD Y QUE SU INTERVENCIÓN HA SIDO APEGADA A LOS PRINCIPIOS DE DISCIPLINA, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD INTEGRIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS, EFICACIA Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

LABORATORIO DE GENÓMICA, GENÉTICA Y BIOINFORMÁTICA (LGGB)

CONCLUSIÓN

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE DESTACA LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON UN PROGRAMA ADECUADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE GARANTICE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO CONSIDERADO EN EL PRESENTE ESCRITO Y SIENDO QUE NO EXISTE EN EL MERCADO NINGÚN OTRO PROVEEDOR QUE PRESTE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA MARCA MENCIONADA, SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA TENER EN CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PLANTEAMIENTO, SE DICTAMINE PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

LOS ABAJO FIRMANTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE ESCRITO ES EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y, DADO QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON LA SOLVENCIA LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLICITADA PARA EL EFECTO DE PRESTAR EL SERVICIO DE ESTA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN, CON EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE GARANTIZA LA HONRADEZ EN CADA UNA DE LAS ETAPAS, HASTA LLEGAR A LA CORRESPONDIENTE ADJUDICACIÓN.

SE FIRMA EL PRESENTE EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2023, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

SOLICITA
AREA REQUIRENTE

DR. JESÚS AGUIRRE HERNÁNDEZ
JEFE DEL LABORATORIO DE INVESTIGACION
EN GENÓMICA, GENÉTICA Y BIOINFORMÁTICA

VO. BO.

DR. JUAN GARDUÑO ESPINOSA
DIRECTOR DE INVESTIGACION